



Universidad Nacional  
Autónoma de México



Tecnológico  
de Monterrey



Consortio de Investigación,  
Transferencia Tecnológica  
y Emprendimiento

**UNAM-TEC**

Lineamientos de  
Comunicación de las  
Actividades y Resultados  
Consortio UNAM-TEC

Octubre, 2022

# ¿Qué se puede hacer?

- **Comunicados siempre y cuando no se comparta información sensible del proyecto.**

**Información sensible.** Es aquella que afecta a la novedad, es decir aquella que incluya datos técnicos que permitan, a un especialista reproducir la tecnología y/o conocimiento poniendo en riesgo el desarrollo y/o transferencia del proyecto

El **nombre del producto, los beneficios, aplicación y/o descripción general**, no serán considerados como información sensible del proyecto.

- **Comunicado** es cualquier mecanismo de difusión en los que se incluya información sobre la colaboración de los involucrados en el Consorcio UNAM-TEC y sus resultados. De manera enunciativa más no limitativa:
  - Anuncios
  - Artículos
  - Boletines
  - Entrevistas
  - Informes
  - Reportajes
  - Nota informativa o periodística
  - Presentaciones

Lo anterior independientemente de su canal de publicación y distribución.

# Requisitos

**Los Involucrados** en el Consorcio UNAM-TEC tendrán la responsabilidad de asegurar que los comunicados cumplan lo siguiente:

1. Incluyan la siguiente información sobre el Consorcio:
  - i. Nombre completo del Consorcio UNAM-TEC
  - ii. Enlace a sitio web del Consorcio UNAM-TEC
2. Cuando se incorporen gráficos, la imagen autorizada del Consorcio UNAM-TEC, de la UNAM y del TEC
3. Para los resultados de las actividades del Consorcio UNAM-TEC:
  - i. Nombre del resultado
  - ii. En caso de existir, el enlace a la ficha digital con fines de transferencia publicada en el sitio web del Consorcio UNAM-TEC
  - iii. Nombre de la convocatoria de la cual fue resultado.

# ¿Qué se puede hacer?

En el caso de **comunicados de resultados del proyecto con fines académicos** se deberá solicitar una aprobación al COMITÉ TÉCNICO, en el enlace <https://consorciounamtec.mx/es/ct-solicitudes> especificando la siguiente información:

- Tipo de comunicado
- Forma de publicación y/o distribución
- Origen de la necesidad y justificación de la publicación
- Qué información contendrá el comunicado con fines académicos
- Fecha programada de publicación

# ¿Qué no se puede hacer?

- **Generar, publicar y/o proporcionar información a terceros con fines de difusión de cualquier tipo de comunicado sobre los resultados de las actividades del Consorcio UNAM-TEC.**
- **Generación de fichas digitales** con fines de transferencia de los resultados de las actividades del Consorcio UNAM-TEC.
- **Divulgar los resultados de las actividades del Consorcio UNAM-TEC, clasificados como confidenciales.**
- **Generar y/o publicar cualquier tipo de comunicado análogo a las fichas digitales con fines de transferencia generadas por el consorcio UNAM-TEC, a excepción de aquellas de las que cuente con derechos previamente convenidos para su explotación.**

# Sanciones por incumplimiento

En caso de incumplimiento de cualquiera de estos LINEAMIENTOS el COMITÉ TÉCNICO decidirá la sanción correspondiente que, de manera enunciativa más no limitativa, podrá ser una o varias de las siguientes:

1. Amonestación escrita;
2. Suspensión de apoyo económico e institucional;
3. Aplicación de la normatividad universitaria aplicable; y/o
4. Las acciones legales correspondientes de acuerdo con el marco jurídico en materia de propiedad intelectual.

# Mesa de apoyo y formulario de aprobación de comunicado

- Solicitud de aprobación para comunicación de resultados de actividades del Consorcio UNAM-TEC.

<https://consorciounamtec.mx/es/ct-solicitudes>

- Mesa de ayuda.

<https://consorciounamtec.mx/es/mesa-de-ayuda>

- Canal Slack para atención a dudas específicas.

#comunicacion-resultados

- Acceso a los lineamientos completos.

<https://consorciounamtec.mx/es/ct-lineamientos>